



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA META**

Granada, primero (1) de julio dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL: 503133103001-2020-00072-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA JUZGA MORENO
DEMANDADO: EDILBERTO TORRES BEDOYA

En auto de fecha 5 de marzo de 2020, se inadmitió la demanda para que dentro de cinco (5) días fuera subsanada en atención a los diferentes yerros que adolecía.

Que dentro del término oportuno la parte actora no se pronunció respecto de las falencias ordenadas en la anterior providencia por lo que se torna imposible realizar un estudio de la demanda y un pronunciamiento de fondo sobre las pretensiones de la misma, así las cosas, como no se subsana la demanda dentro del término establecido para ello, y advertida como se encontraba este Despacho procederá a rechazar la misma.

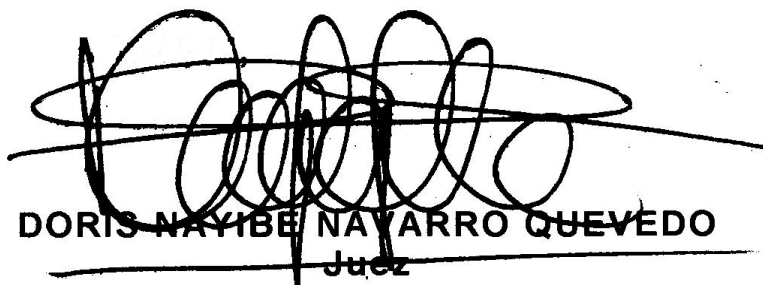
Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **PAOLA ANDREA JUZGA MORENO** contra **EDILBERTO TORRES BEDOYA**.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, devuélvanse al interesado los documentos, sin necesidad de desglose y, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,


DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez